



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-76

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de que en el marco de la Encuesta Intercensal 2015 se actualice la información relativa a población, hogares y vivienda en las localidades de más de 50,000 habitantes de la entidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 9 de diciembre del año 2014
DIPUTADO PRESIDENTE**

EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA

DIPUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA INEGI, A FIN DE QUE EN EL MARCO DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN RELATIVA A POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE MÁS DE 50,000 HABITANTES DE LA ENTIDAD.